



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1207-2026-UTEA-CU.

Abancay, 28 de abril del 2026.

#### VISTO:

El Oficio N° 066-2025-UTEA-DIGAF de fecha 06 de abril de 2026 presentado por el Director General de Administración y Finanzas, remite los Estados Financieros del período 2025 de la Sede Abancay y filiales de Cusco y Andahuaylas, de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 066-2025-UTEA-DIGAF de fecha 06 de abril de 2026 presentado por el Director General de Administración y Finanzas, remite los Estados Financieros del período 2025 de la Sede Abancay y filiales de Cusco y Andahuaylas, de la Universidad Tecnológica de los Andes, para tal efecto, adjunta cuatro (04) ejemplares anillados de dichos documentos normativos de gestión: 01 anillado de los Estados Financieros consolidados período 2025, 01 anillado de los Estados Financieros período 2025 - Sede Abancay, 01 anillado de los Estados Financieros período 2025 - Filial Cusco y 01 anillado de los Estados Financieros período 2025 - Filial Andahuaylas;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 28 de abril de 2026, luego de la exposición del documento en mención, fue analizada y debatida, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, aprobar los Estados Financieros período 2025, de la Universidad Tecnológica de los Andes, en cuatro (04) ejemplares anillados de dichos documentos normativos de gestión: 01 anillado de los Estados Financieros consolidados período 2025, 01 anillado de los Estados Financieros período 2025 - Sede Abancay, 01 anillado de los Estados Financieros período 2025 - Filial Cusco y 01 anillado de los Estados Financieros período 2025 - Filial Andahuaylas;





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

(pág. 2) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1207-2026-UTEA-CU

En uso de las atribuciones conferidas a la señora Rectora Titular (i) de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02– 15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021, Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UTEA-AU, de fecha 27 de agosto del 2025 y Oficio N° 04473-2025-SUNEDU DS-DIRGRATU-URGT de fecha 17 de setiembre del 2025.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, por unanimidad, en acuerdo de Consejo Universitario de fecha 28 de abril de 2026, los Estados Financieros período 2025, de la Universidad Tecnológica de los Andes, en cuatro (04) ejemplares anillados de dichos documentos normativos de gestión: 01 anillado de los Estados Financieros - consolidados periodo 2025, 01 anillado de los Estados Financieros período 2025 - Sede Abancay, 01 anillado de los Estados Financieros período 2025 - Filial Cusco y 01 anillado de los Estados Financieros período 2025 - Filial Andahuaylas, el mismo que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Dirección General de Administración y Finanzas en coordinación con la Sub Dirección de Logística y Servicios Generales, elabore un informe sobre bienes de activo fijo, muebles e inmuebles, para considerar su situación actual, en las diferentes oficina académicas y administrativas de la Universidad Tecnológica de los Andes de Sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas, en un plazo de 20 días hábiles, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO.- AGRADECER Y FELICITAR**, al equipo de la Sub Dirección de Contabilidad por la excelente presentación de los Estados Financieros consolidado 2025.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dra. Carolina SOTO CARRIÓN  
Rectora Titular (i)  
Universidad Tecnológica de los Andes



Ing. Yury Manuel CALLAPANI CONDORI  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes